

Estímulos para estudiantes de posgrado 2023 - 2

Vicedecanatura de Investigación y Creación
Facultad de Artes y humanidades
Universidad de los Andes

Convocatoria

El estímulo del Centro de Investigación y Creación para estudiantes de posgrado busca apoyar el desarrollo de las tesis y los proyectos de grado de investigación y creación de los estudiantes de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Artes y Humanidades, con el fin de fortalecer la producción de investigación y creación de alta calidad y amplio impacto en la Facultad.

Se otorgarán estímulos de hasta \$2.500.000 cada uno que podrán ser utilizados para financiar: estancias de investigación, presentaciones en conferencias arbitradas con memorias, compra de imágenes para publicaciones en capítulo de libro o revista arbitrada, producción de obra para exposición en espacio de alta visibilidad en el medio, salidas de campo cuya finalidad sea investigación y posterior publicación, contratación de servicios técnicos en su proyecto (como servicios de músicos acompañantes, montaje de exposiciones, diagramación de libros), compra de materiales de obra, entre otros productos avalados por el CIC. El estímulo se brindará principalmente para apoyar productos que estén ligados con las tesis o proyecto de grado de los estudiantes de posgrado.

Términos y condiciones:

- Este estímulo podrá ser otorgado a los estudiantes de los siguientes programas: Maestría en Artes Plásticas, Electrónicas y del Tiempo (MAPET), Maestría en Historia del Arte, Maestría en Humanidades Digitales, Maestría y Doctorado en Literatura, Maestría en Música, Maestría en Periodismo, Maestría en Patrimonio y Maestría en Estudios Clásicos.
- El estímulo está disponible sólo para los estudiantes que ya están en el segundo semestre de su programa, o más, y que tienen un promedio acumulado de 4.
- Los estudiantes deberán indicar si están en su semestre de tesis o si están en anteproyecto. Así mismo, aquellos estudiantes que estén vinculados a la universidad a través de una asistencia de investigación deben indicarlo en el formulario de postulación.

- La ejecución del proyecto tendrá una duración máxima de 12 meses, durante los cuales el estudiante debe estar inscrito en su programa. Al final de este período el estudiante debe entregar ya sea el producto finalizado, o una prueba de existencia (afiche de concierto/exposición o un ISSN o prueba de grabación entre otras). Además, el estudiante debe socializar los resultados de su proyecto en uno de los eventos de la Facultad o el CIC, como los Encuentros CIC o la Semana de las Artes y las Humanidades, los Coloquios de Posgrados o mediante un evento independiente (concierto, exposición, taller, conferencia). Las exposiciones de MAPET cuentan para cumplir este requisito.
- En correspondencia con el punto anterior, cada estudiante beneficiado tendrá hasta 12 meses, desde la aprobación de su proyecto, para ejecutar todos los rubros que le hayan sido concedidos por el comité.
- El estudiante debe dar el crédito correspondiente al CIC por el apoyo recibido para el desarrollo de su proyecto. Este crédito puede aparecer ya sea como logos en las fichas publicitarias, en los agradecimientos del texto y/o en la socialización de su producto.
- No se apoyarán proyectos que superen el monto asignado, ni proyectos que no anexen cotizaciones de gastos debidamente presentadas.
- Los proyectos que cuenten con riesgos éticos deben contar con el aval de ética en la investigación pertinente.
- Esta convocatoria no financiará las pasantías del doctorado en literatura.

Presentación de propuestas:

Para participar, los estudiantes que inscriban la materia “proyecto de grado” (o su equivalente en el programa) deberán remitir, a más tardar la quinta semana de clases (**viernes 8 de septiembre, 4:00 p.m.**), los documentos expuestos abajo. Tenga en cuenta que los formatos de solicitud y de presupuesto deben contar con una revisión y aval previos por el equipo del CIC y la coordinación académica de posgrados. Para esto, el estudiante debe solicitar una cita en el siguiente enlace: <http://facart.es/estimulos-posgrado>. No se recibirán estudiantes que pidan su primera cita durante la semana de entrega de propuestas.

Todos los documentos (avalados) deben ser entregados al CIC vía correo electrónico al correo oficial del CIC (cic@uniandes.edu.co), con el asunto POSTULACION ESTIMULOS POS CIC, antes de la fecha y la hora límite de entrega. Recuerde que los avales otorgados por el equipo del CIC se emiten por correo, una vez los gestores consideren que la propuesta cumple con los requisitos mínimos. Los proyectos que no cuenten con las revisiones y avales del CIC y la coordinación académica quedarán descalificados.

Documentos que debe presentar:

1. Formato de propuesta debidamente diligenciado y avalado por el Gestor de Investigación y la Coordinadora Académica de Posgrados.

2. Formato de presupuesto debidamente diligenciado y avalado por la Gestora Administrativa de proyectos.
3. Cotizaciones de soporte que justifiquen el presupuesto.
4. Carta de aval de su tutor o asesor de proyecto de grado. El profesor puede elegir entregar la carta directamente al CIC, o entregársela al estudiante para que la anexe en su postulación. En caso de que el profesor elija entregarla directamente, debe informar al estudiante de dicha entrega.
5. Los demás anexos que el estudiante considere pertinentes.
 - En caso de videos, el estudiante debe colgar cada video a una plataforma como Vimeo, SoundCloud o YouTube y copiar los enlaces en el formato de propuesta.

Evaluación y selección de propuestas:

El Comité CIC, que está conformado por la decana de Artes y Humanidades, el vicedecano de investigación y creación, la coordinadora académica de la Escuela de Posgrados, un profesor representante de cada departamento de la Facultad y los gestores del CIC, estudiará todos los aspectos de las propuestas simultáneamente y decidirá cuáles premiar y con qué montos, de acuerdo con tres criterios base:

- 1) La excelencia y justificación de la propuesta.
- 2) La valoración del profesor director o asesor del proyecto.
- 3) Los resultados esperados planeados. La decisión del Comité se hará pública en un acta.

Los estudiantes deberán tener en cuenta que los documentos mencionados serán los únicos criterios de selección de los ganadores. Para evaluar la excelencia argumentativa y la justificación del proyecto, el Comité CIC revisará los documentos de propuesta y seleccionará a los ganadores teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Planteamiento general de la propuesta.** El planteamiento general de la propuesta incluye: 1. un lenguaje claro y conciso, 2. una elaboración conceptual clara, puntual y bien sustentada para el proyecto, y 3. referentes (audiovisuales y/o bibliográficos) que son relevantes para el proyecto.
- **Calidad formal.** La calidad formal tiene en cuenta el material de referencia que el estudiante presenta, como bocetos, maquetas, grabaciones y fotografías, entre otros. En el caso de estudiantes de Arte, conecta dicho material con el planteamiento conceptual de obra que propone en su proyecto. En el caso de estudiantes de música, hace un comentario crítico del repertorio que interpretará, o de las obras que producirá. En el caso de estudiantes de Humanidades Digitales, Patrimonio, Historia del Arte y Literatura, hace una conexión clara entre un marco teórico sólido y relevante con el producto final del proyecto.
- **Productos del proyecto.** Los productos del proyecto se evalúan teniendo en cuenta los tipos de productos (obras artísticas, obras musicales, artículos en revista, capítulos de libro, libros, etc.) se conectan de forma clara con el proyecto. Además, se evalúa el plan

de divulgación (publicaciones, exposiciones, conciertos, etc.), así como los lugares y/o entidades con quienes se hará dicha divulgación (salas de concierto, galerías, editoriales, prensa, revistas académicas indexadas, etc.). Consulte la lista de productos en el siguiente enlace: <https://facartes.uniandes.edu.co/cic/valoracion/>

- **Viabilidad presupuestal.** La viabilidad presupuestal significa que las cotizaciones que entrega son pertinentes a los rubros que pide. Además, existe una conexión clara entre lo presupuestado y las necesidades del proyecto. Tenga en cuenta que el CIC no financia rubros de alimentación ni refrigerios, pagos de grabación y/o fotografía, pagos de honorarios y pagos de bonificaciones al personal de la universidad.
- **Aval del profesor asesor - tutor.** La carta del profesor da cuenta de los procesos creativos y/o investigativos que ha llevado a cabo el estudiante. Da una opinión informada y pertinente sobre el proyecto, con consideraciones específicas, recomendaciones y observaciones sobre el trabajo del estudiante que guían al Comité en la toma de decisiones. El profesor puede elegir entregar la carta directamente al CIC, o entregársela al estudiante para que la anexe en su postulación. En caso de que el profesor elija entregarla directamente, debe informar al estudiante de dicha entrega.

La decisión del Comité se hará pública en un acta. Todos los estudiantes que se presenten a la convocatoria recibirán una carta en la que se les comunicará la decisión del Comité y, en caso de ser elegidos, el proceso a seguir para recibir su estímulo. Los estudiantes que reciban un estímulo deberán entregar, al final de su proyecto, comprobantes y facturas que soporten el gasto aprobado por el Comité CIC, para obtener un paz-y-salvo por la ejecución de los fondos.

Rubros financiables:

- Estancias de investigación.
- Presentaciones en conferencias arbitradas con memorias.
- Compra de imágenes para publicaciones en capítulo de libro o revista arbitrada.
- Producción de obra para exposición en espacio de alta visibilidad en el medio.
- Salidas de campo cuya finalidad sea investigación y posterior publicación.
- Contratación de servicios técnicos en su proyecto (como servicios de músicos acompañantes, montaje de exposiciones, diagramación de libros).
- Compra de materiales de obra.

Recuerde que los trámites y desembolsos de la universidad tienen tiempos establecidos que pueden no corresponder con los tiempos de entrega de su proyecto. Si resulta ganador, el CIC le recomienda no esperar hasta el desembolso de su estímulo y detener la ejecución y los procesos de su proyecto, sino continuar con el cronograma según lo tenga usted planeado.

Información para ganadores y ejecución de recursos:

Los estudiantes que resulten ganadores deberán entregar una serie de documentos personales para el desembolso de los fondos. Estos documentos deben estar a nombre del estudiante únicamente; no se aceptarán documentos que estén a nombre de ningún tercero. Además, deberán diligenciar la *Plantilla de proveedores uniandes*, que se les enviará después de recibir sus castas de respuesta. Los documentos solicitados son:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia del RUT (año vigente).
3. Certificación de Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Una vez se hayan ejecutado los fondos, los estudiantes deberán entregar comprobantes de pago al CIC que sustenten los gastos del proyecto, de acuerdo con el presupuesto presentado y aprobado, para obtener un paz-y-salvo. Los estudiantes podrán solicitar cambios en estos gastos, escribiéndole a los gestores del CIC.

Los ganadores no deben esperar al desembolso de los fondos ni suspender las actividades de sus proyectos, pues los tiempos contables de la universidad no están en sincronía con el calendario académico.

Fechas de la convocatoria:

Fecha de apertura de la convocatoria: **lunes 23 de enero.**

- Fecha límite de solicitud de citas: **miércoles 30 de agosto.**
- Fecha límite de postulación de proyectos: **viernes 8 de septiembre, 4:00 p.m.**
- Fecha de publicación de ganadores: **semana del 18 al 22 de septiembre.**
- Fecha límite de entrega de comprobantes al CIC: **viernes 1 de diciembre.**

Nota:

Si lo estima conveniente, el comité conjunto podrá declarar desierta (parcial o totalmente) la convocatoria, o podrá hacer cambios en el presupuesto de los proyectos ganadores. El proponente deberá entonces acatar las correcciones correspondientes y las decisiones del Comité CIC.